

CIRCULAR NORMATIVA

ASUNTO: POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

En GECELCA reconocemos la dignidad y el valor intrínseco de todas las personas con las que trabajamos e interactuamos en el desarrollo de nuestras actividades. Por ello, mediante la presente **Política de Derechos Humanos**, afirmamos la **responsabilidad y el compromiso que adoptamos de respetar los derechos humanos de todos nuestros grupos de interés**, en el desarrollo de nuestras operaciones y relaciones de negocio.

1. INTRODUCCIÓN

En GECELCA, entendemos que los derechos humanos son la base de una sociedad justa y equitativa. Reconocemos que cada individuo posee derechos inherentes e inalienables, que deben ser respetados y protegidos durante el desarrollo de nuestras operaciones y en todo momento. En concordancia con los principios establecidos en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y otros instrumentos internacionales, esta Política de Derechos Humanos establece nuestro firme compromiso de actuar como empresa socialmente responsable.

Nuestra empresa se compromete a promover y respetar los derechos humanos fundamentales, evitando cualquier participación en la violación de los mismos, ya sea en nuestras operaciones directas o indirectas. A través de esta política, buscamos garantizar que nuestras prácticas empresariales sean coherentes con los valores universales de dignidad, igualdad, justicia y libertad.

Esta Política de Derechos Humanos establece los principios y compromisos fundamentales que guiarán nuestras acciones y relaciones con todos nuestros grupos de interés. Aspiramos a ir más allá del cumplimiento legal y a contribuir activamente a la protección y promoción de los derechos humanos, tanto en nuestra empresa como en las comunidades en las que operamos.

La presente política servirá como marco de referencia para el desarrollo e implementación de estrategias y prácticas empresariales que promuevan un entorno de trabajo seguro, inclusivo y ético, que respete la diversidad y la integridad de cada individuo. Como empresa, nos esforzamos por ser un agente de cambio positivo en la sociedad y un modelo a seguir en términos de respeto a los derechos humanos y responsabilidad social empresarial.

2. FUNDAMENTOS

Esta política toma como fundamento las disposiciones establecidas en los **Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Organización de Naciones Unidas**, y pretende abarcar todos los derechos fundamentales internacionalmente reconocidos y ratificados por el Estado Colombiano.

Las principales fuentes normativas que tomamos como referencia para este compromiso son:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- El Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales.
- Los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT.
- La Constitución Política de Colombia.

3. ALCANCE

Esta política se aplicará en **todas las operaciones de GECELCA e incluirá** compromisos específicos con nuestros grupos de interés, así como también establecerá expectativas de comportamiento por parte de nuestros colaboradores, comunidades de las áreas de influencia, proveedores, contratistas, accionistas y organizaciones del Estado.

Buscamos adoptar estrategias para avanzar en la debida diligencia en derechos humanos, mediante el seguimiento permanente a estos compromisos y expectativas, contribuyendo al mejoramiento continuo de nuestro Sistema Integrado de Gestión y de las prácticas organizacionales.

4. DECLARACIÓN DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

En GECELCA, reconocemos la importancia fundamental de los derechos humanos y la dignidad inherente de cada individuo. Afirmamos nuestro compromiso de respetar y promover los derechos humanos en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Estamos firmemente comprometidos con la protección de los derechos fundamentales de todas las personas con las que interactuamos y a quienes nuestra empresa impacta.

Nuestro compromiso se basa en los principios establecidos en los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Buscamos ir más allá del cumplimiento legal y trabajar activamente para fomentar un ambiente donde se respeten, protejan y cumplan los derechos humanos en todas nuestras actividades empresariales.

En virtud de este compromiso, nos comprometemos a:

Respetar la Dignidad y Libertad: Garantizar que todos los individuos, incluidos nuestros colaboradores, comunidades locales, proveedores, contratistas, accionistas y organizaciones gubernamentales, sean tratados con respeto, dignidad y justicia, sin discriminación de ningún tipo.

No al Acoso y Discriminación: Repudiar y combatir cualquier forma de acoso, discriminación o violencia en el lugar de trabajo y en nuestras operaciones, promoviendo un ambiente laboral inclusivo y seguro.

No al Trabajo Infantil y Trabajo Forzado: No tolerar ni participar de ninguna forma de trabajo infantil, trabajo forzado o esclavitud moderna. Garantizar que nuestras operaciones estén libres de

estas prácticas, y trabajar para prevenir y abordar cualquier riesgo asociado con ellas en nuestra cadena de suministro.

Salud y Seguridad en el Trabajo: Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables, y promover la seguridad y el bienestar de nuestros colaboradores y todas las personas involucradas en nuestras operaciones.

Derechos Laborales y Asociativos: Respetar el derecho de nuestros colaboradores a la libertad de asociación, negociación colectiva y participación en sindicatos u otras formas legítimas de representación laboral.

Compromiso con las Comunidades: Comprometernos a entender y abordar los impactos de nuestras operaciones en las comunidades locales, y trabajar de manera colaborativa para prevenir y mitigar cualquier impacto negativo, buscando contribuir positivamente al bienestar y desarrollo de dichas comunidades.

Cumplimiento Legal y Regulatorio: Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con los derechos humanos en todas las jurisdicciones donde operamos.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Mantener canales abiertos de comunicación con nuestros grupos de interés y proporcionar vías para informar y abordar cualquier inquietud relacionada con los derechos humanos. Nos comprometemos a informar periódicamente sobre nuestro desempeño en este ámbito y a mejorar continuamente nuestras prácticas.

Esta declaración es una expresión de nuestro firme compromiso y representa una guía para nuestras acciones y decisiones diarias. Reafirmamos nuestro compromiso con la implementación efectiva de esta política y con la promoción de una cultura corporativa arraigada en el respeto a los derechos humanos.

5. COMPROMISOS CON GRUPOS DE INTERÉS

Nos comprometemos a mantener canales de comunicación directos y disponibles, con todos nuestros grupos de interés, para atender cualquier queja o reclamación relacionada.

a. Compromisos frente a la Sociedad

- Nos comprometemos a contribuir positivamente a la sociedad y a las comunidades en las que operamos, respetando los Derechos Humanos en todas nuestras acciones y actividades.

b. Compromisos con nuestros colaboradores

- Brindar oportunidades y condiciones de trabajo dignas y equitativas, sin discriminación alguna por cualquier característica personal o social.
- Prevenir, vigilar, investigar y sancionar cualquier situación y acto de discriminación o acoso laboral.
- Ofrecer condiciones y lugares de trabajo seguros y saludables para las personas.
- Respetar la libertad de asociación y de negociación colectiva y propiciar el diálogo constructivo con las organizaciones sindicales.
- No interferir en las decisiones personales u opiniones en torno a temas de dominio público (política, religión, familia, etc.), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Sensibilizar y brindar herramientas para transmitir información sobre temas específicos de derechos humanos.

c. Compromisos con las comunidades del área de influencia de nuestras operaciones

- Establecer estrategias de gestión social basadas en la participación comunitaria y el diálogo permanente.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos socioambientales de nuestras operaciones.

d. Compromisos con nuestros clientes, proveedores y contratistas

- Asegurar el pago de las obligaciones contractuales en los plazos acordados.
- Cuidar la salud y seguridad integral de los trabajadores de proveedores y contratistas que se encuentren en nuestras sedes de trabajo.
- Sensibilizar y brindar herramientas para transmitir información sobre temas específicos de derechos humanos.
- Comunicar de manera oportuna cualquier cambio que pueda afectar el desarrollo de sus trabajos.

e. Compromiso con las entidades de gobierno

- Cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables al desarrollo de nuestras actividades.
- Mantener un relacionamiento permanente e impulsar acciones conjuntas para el bienestar público.

6. EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO

Los grupos de interés pueden informar cualquier situación que represente un riesgo de afectación a los derechos humanos, como consecuencia de las actividades desarrolladas por la empresa o por nuestros proveedores y contratistas, en virtud de la relación comercial entre las partes.

a. Lo que esperamos de nuestros colaboradores

- Actúen en todo momento de acuerdo con nuestros principios y valores corporativos, Código de Buen Gobierno, Código de Ética, Programa de Transparencia y Ética, y respeten la vida, dignidad y derechos humanos de sus compañeros y demás interlocutores.

b. Lo que esperamos de nuestros clientes, proveedores y contratistas

- Se adhieran a los lineamientos establecidos en la presente Política de Derechos Humanos.
- Prevengan los riesgos relacionados con el uso de trabajo infantil, trabajo forzoso y/o esclavitud moderna, en sus actividades y operaciones.
- Brinden oportunidades de empleo a las comunidades del área de influencia de las operaciones.
- Respeten la libertad de asociación y el derecho de negociación colectiva de sus empleados.
- Protejan la información personal, organizacional y confidencial de todos los proyectos en los que trabajen.
- Respeten los derechos y libertades laborales de sus trabajadores, y cumplan con las leyes y regulaciones vigentes.

c. Lo que esperamos de las entidades de gobierno con las que nos relacionamos

- Actúen en todo momento en el marco de la legalidad y sus funciones constitucionales.

7. SEGUIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

Las diferentes áreas de GECELCA son responsables de velar por el cumplimiento de los compromisos establecidos en la presente política y que corresponden a su gestión, así como de hacer seguimiento a las expectativas con los grupos de interés con los que se relacionen.

GECELCA se compromete a establecer todas las medidas mencionadas y a disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos, así como a presentar informes periódicos de rendición de cuentas.

8. CANALES DE DENUNCIA

Reconociendo la importancia de mantener un ambiente donde se respeten los Derechos Humanos, GECELCA establece los siguientes canales de denuncia accesibles y seguros para cualquier persona que desee informar sobre presuntas violaciones de Derechos Humanos relacionadas con nuestras operaciones:

- Línea Ética: 018000-120088
- Correo electrónico: gecelca@lineatransparencia.com
- Página web (formulario de denuncias) www.lineatransparencia.com/gecelca
- A través de una PQRS dirigida a la compañía de manera física o electrónica.

9. DIVULGACIÓN

La presente política será compartida con todos nuestros grupos de interés, mediante acciones vinculadas con las estrategias de comunicación y relacionamiento para cada uno de ellos.

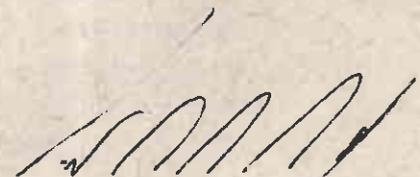
Mediante estas actividades, GECELCA se asegurará del conocimiento y la adhesión a los compromisos y expectativas manifestados en la presente política por parte de todos los interesados.

10. VIGENCIA

Esta política entra en vigencia a partir de la fecha 06-10-2023 en la que es firmada y aprobada por la Alta Dirección de Gecelca.

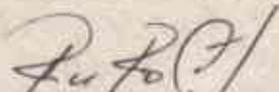


ANDRES YABRUDY LOZANO
Presidente

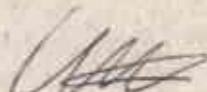


ERICK WEHDEKING ARCIERI
Gerente General

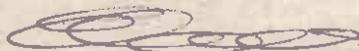
Revisó:



RUBEN RODRIGUEZ ÁLVAREZ
Vicepresidente de Asuntos Corporativos



ANIBAL CASTRO OTERO
Gerente Sistemas de Gestión



ELKIN CUETER GUZMÁN
Jefe Oficina Control Interno

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0	Versión original.	06/10/2023